
DECRET 4593

DECRETO

Asunto: Aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación de Vecinos de Mataró Centro, regulador de una subvención para el año 2020

Órgano: Participación

Expediente: 2020/000010516

Relacion de hechos

La Asociación de Vecinos del Centro de Mataró es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro legalmente constituida, entre sus objetivos figuran el desarrollo de actividades de soporte social cultural y de ocio para las familias del barrio.

El fomento de actividades socioculturales de forma voluntaria, hace que se considere justificada la formalización del convenio que regule la colaboración con la mencionada entidad.

Siguiendo en la línea de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y AV de Mataró Centro, con el fin de apoyar las actividades culturales, socioculturales y de ocio, en las bases de ejecución del presupuesto vigente en estos momentos, se ha previsto una subvención nominativa a favor de l'AV de Mataró Centro de 1.429,78euros.

Fundamentos del derecho

Artículos 118 a 129, ambos inclusive, del Decreto 179/1995 de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las autoridades locales.

Arte. 2.a de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Ayuntamiento, aprobado por el Consejo municipal del 04/12/1997, con respecto a la concesión directa de subvenciones y la disposición adicional segunda de las mismas reglas en cuanto al contenido del convenio.

Arte. 22.2 y correspondiente de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, regula la concesión de las subvenciones nominativas.

Arte. 2.1. b de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación a la concesión de subvenciones para actividades ya llevadas a cabo o por desarrollar.

Art 18 y 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación a la publicidad de subvenciones y BDNS.

El Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Base para la ejecución del actual presupuesto del Ayuntamiento de Mataró.

Vistos el visto bueno de la asesora jurídica, el informe del cap del Servei de Projectes Transversals i Participació de l'Ajuntament de Mataró y el informe de Intervención de Fondos Municipales

En virtud de las facultades delegadas por Resolución por la Alcaldía 4949/2019 con fecha 18 de junio de 2019

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención de 1.429,78 euros (mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta y ocho céntimos) prevista en el Presupuesto Municipal vigente a favor de la entidad AV de Mataró Centro con el objetivo de fomentar y apoyar la organización de diversas actividades de apoyo sociocultural y ocio, que se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer la partida que representa la aportación financiera contemplada en este convenio, por un importe de **1.429,78** euros (mil cuatrocientos veintinueve con setenta y ocho céntimos), con cargo a la aplicación presupuestaria **85030092431048901** del presupuesto municipal vigente (operación AD núm. 2020000058499).

Tercero.- Notificar este acuerdo a l'AV de Mataró Centre para proceder a la firma del convenio

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Regidora delegada de Igualtat, Feminisme, LGTBI i Doy fe,
Participació
Maria Luisa Merchán Cienfuegos

Secretaria General
Maria Luisa Guañabens